

RESOLUCIÓN N° 398

JOSÉ C. PAZ, 20 JUL 2021

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus normas modificatorias y complementarias; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias; el Expediente N° 690/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las actuaciones citadas en el visto, tramita la adquisición de mobiliario destinado a equipar diferentes espacios del Edificio Auditorio y Biblioteca, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS ha verificado que no existe ningún Acuerdo Marco vigente generado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, órgano rector del sistema de contrataciones, por el cual se tramite el suministro de bienes que se pretende contratar.

UNPAZ


Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la respectiva contratación y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F, éste último junto a su Apéndice, que regirán la presente contratación.

Que, por otro lado, en la presente contratación se utiliza el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en aquellos procedimientos que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, en virtud de las PAUTAS TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES A DISTANCIA, aprobadas por la Resolución N° 200/2020, deberá autorizarse a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

Que, mediante la Resolución N° 25 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN EVALUADORA, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


Que, mediante la Resolución N° 02 de fecha 24 de enero de 2017 y sus modificatorias, fueron designados los integrantes de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que el presente trámite queda encuadrado dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, debiendo registrarse como Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2021.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda el presente procedimiento licitatorio.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD, y por el

UNPAZ


artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 10/2021, encuadrada dentro de lo establecido por el artículo 25, inciso c), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y por los artículos 12, 13 y 27, inciso b), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, que tiene como objeto la adquisición de mobiliario destinado a equipar diferentes espacios del Edificio Auditorio y Biblioteca, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E y F, éste último junto con su Apéndice, que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

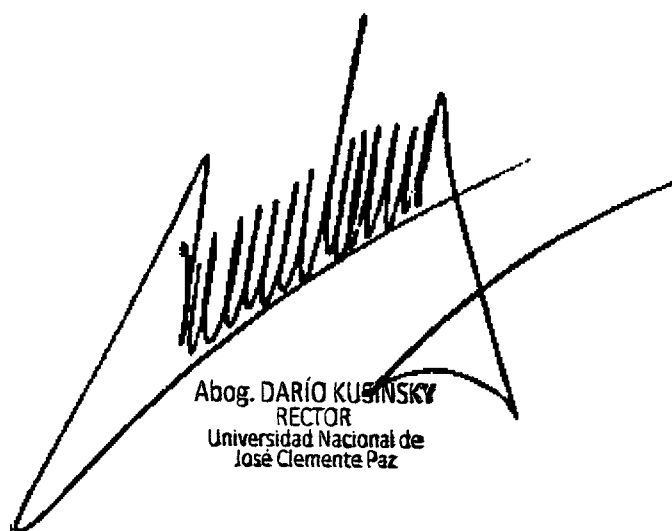
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a establecer la forma de adquisición del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos, la fecha, horario y dirección de correo

UNPAZ


electrónico para la presentación de ofertas y el enlace de la plataforma de Google Meet donde se podrá visualizar la recepción de ofertas y su posterior apertura.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto será imputado a las partidas que correspondan del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Registrar y comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 398

UNPAZ

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de José Clemente Paz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 10/2021

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 690/2021

Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario destinado a equipar diferentes espacios del Edificio Auditorio y Biblioteca, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

Rubro: Equipo de oficina y muebles

Lugar de entrega único: Edificio Auditorio y Biblioteca (Leandro N. Alem 4673 (1665) JOSE C. PAZ, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx	Dirección:	comprasycontrataciones@unpaz.edu.ar
Plazo y horario:	Disponibe en el sitio oficial de la UNIVERSIDAD y de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 10 a 16 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	mobiliario@unpaz.edu.ar	Lugar/Dirección:	Leandro N. Alem 4560, 2° piso, Of. 3, (1665), JOSE C. PAZ, Buenos Aires
Fecha de inicio:		Día y hora:	a las hs.
Fecha de finalización:			

UNPAZ

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1.1	Mesa para el área parlante y silente - M1 (con conectividad 3 cajas)	UNIDAD	4,00
1.2	Mesa larga para el área parlante - M2 (con conectividad 4 cajas)	UNIDAD	1,00
1.3	Mesa de reunión M3 (con conectividad 1 caja)	UNIDAD	2,00
1.4	Mesa área de computadoras M4 (con conectividad 4 cajas y separador)	UNIDAD	4,00
1.5	Mesa para el área flexible M5 (circulares, con conectividad 1 caja)	UNIDAD	8,00
1.6	Mesa para la librería universitaria -M6 (simple)	UNIDAD	3,00
1.7	Mesa para área de trabajo M7 (dobles con separador)	UNIDAD	2,00
1.8	Mesa para la sala multimedia M8 (con conectividad 2 cajas)	UNIDAD	8,00
1.9	Mesa para puestos de trabajos M9 (simples)	UNIDAD	3,00
2.1	Mostrador de atención al público en biblioteca - MO1	UNIDAD	1,00
2.2	Mostrador de Centro de Copiado - MO2	UNIDAD	1,00
2.3	Mostrador bajo ventana en sala de lectura - MO3	UNIDAD	1,00
3.1	Estantes para libros - E1 - módulo 4 estantes	UNIDAD	24,00
3.2	Estantes para libros - E2 - módulo 5 estantes	UNIDAD	18,00
4.1	Sillas públicas para el área de biblioteca - S1	UNIDAD	88,00
5.1	Banquetas para el área parlante - S2	UNIDAD	14,00
6.1	Sillas para la sala multimedia - S3	UNIDAD	42,00
7.1	Sillas para puestos de trabajo - S4	UNIDAD	6,00
8.1	Sillones para el área flexible - S5	UNIDAD	40,00
9.1	Locker modular 8 puertas - L1	UNIDAD	7,00
10.1	Locker modular 4 puertas - L2	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; las Pautas Transitorias para la Gestión Administrativa de las Compras y Contrataciones a Distancia para la UNIVERSIDAD NACIONAL

UNPAZ


DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (en adelante, UNIVERSIDAD), aprobadas por la Resolución de RECTORADO N° 200/2020; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de mobiliario destinado a equipar diferentes espacios del Edificio Auditorio y Biblioteca, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Edificio Auditorio y Biblioteca, sito en Leandro N. Alem 4673, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5: CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares y/o sus Anexos deberán efectuarse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS: comprascontrataciones@unpaz.edu.ar.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Dichas consultas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 6: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS considera que una consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego de Condiciones Particulares y/o del Pliego de Especificaciones Técnicas, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean oportunas, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares y/o al Pliego de Especificaciones Técnicas, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas

previo a presentar su cotización.

ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA

La propuesta de cada oferente se deberá enviar por correo electrónico a la dirección mobiliario@unpaz.edu.ar y estará sujeta al cumplimiento de las siguientes formalidades:

1. En el asunto del correo electrónico de oferta se deberá consignar:
 - a. Razón social.
 - b. CUIT.
 - c. Tipo y número de procedimiento.
2. La propuesta deberá enviarse en el transcurso de UNA (1) hora previa a la apertura, sin excepción. Cualquier correo electrónico enviado fuera del término antes señalado, será rechazado automáticamente y el remitente recibirá el correspondiente aviso de rechazo. La recepción de ofertas se transmitirá a través del canal oficial de la UNIVERSIDAD en Youtube.
3. La documentación solicitada en el presente Pliego de Condiciones Particulares deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar digitalizada en formato documento portátil (PDF).
 - b. Estar adjunta en el correo electrónico. No se podrá enviar la oferta a través de un servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube del tipo Google Drive o Dropbox.
 - c. En caso de que el archivo de la oferta supere el límite permitido para ser adjuntado en un correo electrónico, se podrá enviar más de un correo electrónico con la numeración correspondiente.
 - d. El formulario de oferta deberá ser enviado en un archivo individual adjunto al correo electrónico.
 - e. Estar redactada en idioma nacional.
 - f. Las testaduras, enmiendas o raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - g. Estar firmada por el/los titular/es de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado en todas y cada una de sus hojas.
4. En el cuerpo del correo electrónico, se deberá declarar que los archivos corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.
5. La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros

UNPAZ


ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LA OFERTA

1. Cotización en moneda nacional: La cotización deberá ser en moneda nacional y no podrá

referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Deberá contener:

-Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas.

-Precio total del renglón, en números.

-Cantidades ofrecidas.

-Total general de la cotización, expresado en letras y números.

- No se aceptarán cotizaciones parciales

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNIVERSIDAD por todo concepto. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones ya que la adjudicación se realizará por renglón cotizado, pudiendo recaer en distintos oferentes

2. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

3. Constancia de inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos.

4. Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos e identificarlos con toda claridad.

5. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la finalización del contrato. En caso de tratarse de una Persona Humana nacional o extranjera, copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

6. En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

7. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia (artículo 13, inciso i, apartado 3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

8. Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, conforme el Anexo A del presente Pliego.

9. Declaración Jurada de constitución de domicilio, conforme el Anexo B del presente Pliego.

10. Declaración Jurada de Intereses, conforme el Anexo C del presente Pliego.

11. Declaración Jurada de datos bancarios, conforme el Anexo D del presente Pliego.

12. La Garantía de Oferta, en los casos que corresponda, según lo indicado en el artículo 12 del presente pliego.

UNPAZ


13. Las personas que se encuentren agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de acreditar los requisitos que correspondan a la licitación en particular, deberán acompañar la documentación a que refiere el artículo 13 inciso j) del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.

14. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

15. ANEXOS: Los Anexos A, B, C, D, E y F, éste último junto con su Apéndice, forman parte integrante del presente Pliego de Condiciones Particulares. El oferente se encuentra obligado a presentar los Anexos A, B, C, D y E conjuntamente con la oferta, completos y suscriptos por quien detente la representación legal de la entidad.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES

Quienes, al momento de la presentación de ofertas, no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán intimados por la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a los efectos de realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación al momento de la emisión del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 10: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura (conforme el artículo 54 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016).

El mencionado plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, caso contrario se considerará prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo indicado, quedará excluido del procedimiento de selección. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, quedará excluido del procedimiento y se procederá a incorporar en los asientos correspondientes el incumplimiento a los efectos de complementar la evaluación en contrataciones posteriores.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE OFERTAS Y VISTA

La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público al que se podrá acceder a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD, <https://www.youtube.com/user/unpazcanaloficial>. Se procederá a la apertura de los correos electrónicos y de los archivos que incluya, conforme su orden de llegada. A partir de

la hora fijada como término para la recepción de las ofertas por correo electrónico no serán tomadas en cuenta, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El acto de apertura tendrá lugar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y contará con la participación virtual del equipo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD, delimitando su alcance al carácter de veedores del proceso de apertura verificando la cantidad de ofertas recibidas y su monto.

Para el supuesto que se produzcan imprevistos de carácter operativo que no garanticen la presencialidad y/o virtualidad de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la apertura quedará suspendida hasta el próximo día hábil siguiente, a la misma hora estipulada para el acto de apertura originario.

Se labrará un acta de apertura que será suscripta por el responsable de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y por el Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, en su carácter de veedor del proceso de recepción y apertura de ofertas. El Acta de Apertura será notificada a los oferentes por medio del correo electrónico declarado en sus ofertas.

El acto de apertura quedará registrado en video y será de libre acceso al público a través del canal oficial de Youtube de la UNIVERSIDAD.

Las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura, en el siguiente enlace:
<https://nube.unpaz.edu.ar/s/BnZJSaW2rLcMWGG>

ARTÍCULO 12: EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS

No será necesario presentar garantías cuando el monto de la oferta, de la Orden de Compra, venta o contrato, no supere la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), como así tampoco en los supuestos a los que se refiere el artículo 80 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 13: CLASES DE GARANTÍAS

En aquellos casos en los que corresponda, los oferentes o los cocontratantes deberán constituir garantías de acuerdo al artículo 78 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

c) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Las garantías deberán constituirse por alguna de las siguientes opciones:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549).

UNPAZ


2. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD.

Las coberturas de seguros de caución deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación de primera línea, preservándose la UNIVERSIDAD el derecho a solicitar su modificación en caso de que lo considere.

ARTÍCULO 14: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 81 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor de la UNIVERSIDAD de lo que constituya la garantía y la DIRECCIÓN DE TESORERÍA deberá:

a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.

b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

ARTÍCULO 15: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes y servicios propuestos, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.

Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes, los antecedentes de incumplimientos en esta UNIVERSIDAD, los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y los antecedentes de deudas tributarias y/o previsionales (conforme el artículo 28, incisos a) y f) del Decreto Delegado N° 1023/2001).

ARTÍCULO 16: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón cotizado. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluadas y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado fuese conveniente para la UNIVERSIDAD.

UNPAZ



ARTÍCULO 17: DESCUENTOS

En el caso en que el criterio de adjudicación sea por renglón cotizado, los proponentes, siempre que hayan cotizado por renglón, podrán efectuar un descuento en el precio, por el total de los

renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 18: ORDEN DE COMPRA. NOTIFICACIÓN. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La Orden de Compra deberá notificarse al adjudicatario dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de comunicación del acto administrativo de adjudicación a la dirección de correo electrónico declarado en el Anexo B del presente pliego, y producirá el perfeccionamiento del contrato (conforme el artículo 75 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

ARTÍCULO 19: PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS

Las facturas deberán remitirse a la dirección institucional de correo electrónico perteneciente a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la UNIVERSIDAD: cdr@unpaz.edu.ar.

Para gestionar el pago de las facturas presentadas, deberán estar acompañadas con la documentación que se le requiera en cada oportunidad, dependiendo del bien o servicio de que se trate.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

Las facturas tipo "B" o "C" deberán contar con los siguientes datos:

- Ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
- CUIT: 30-71165548-0
- IVA: exenta
- IIBB: exenta
- Domicilio: Leandro N. Alem N° 4731 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, C.P. 1665
- Número de expediente de la contratación
- Número y fecha de la Orden de Compra
- Descripción e importe de cada renglón
- Importe total

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por la Resolución General AFIP N° 2884/2010, en caso de corresponder.

Dado que la UNIVERSIDAD es agente de retención tanto de IVA como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario, se procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

UNPAZ


ARTÍCULO 20: FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva por parte de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN (conforme el artículo 91 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016). La recepción definitiva se dará luego de verificar el cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario y de la presentación de la documentación pertinente.

Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

ARTÍCULO 21: CLASES DE PENALIDADES

De conformidad con lo prescripto en el Decreto N° 1030/2016, los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de penalidades cuando incurran en las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1. Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la jurisdicción o entidad contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1. Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

2. En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

3. En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

d) Rescisión por su culpa:

1. Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2. Por ceder el contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD.

3. En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la jurisdicción o entidad contratante, quedando obligado a responder por el

UNPAZ


importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

La UNIVERSIDAD se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

Sin perjuicio de las penalidades antes descriptas, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en los artículos 29 inciso b) del Decreto N° 1023/2001 y 106 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 22: INTIMACIÓN. INICIO DE ACCIONES

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor por cualquiera de los medios habilitados a que realice el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 23: INDEMNIDAD

El adjudicatario mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD por cualquier tipo de reclamo que por todo concepto realice el personal del contratista y/o terceros, sus herederos o sucesores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, cualquier reclamo y/o demanda que se vincule con la relación laboral de la totalidad de su personal con motivo de la contratación y/o relación laboral de dicho personal con el adjudicatario y/o sus representantes y/o asociados y/o subcontratistas.

ARTÍCULO 24: JURISDICCIÓN

Todas las cuestiones que se originen en el proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de San Martín con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, como también a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la propuesta, importa la aceptación de esta jurisdicción.

UNPAZ


ANEXO A

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente se encuentra habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28, incisos a) a g), del citado Régimen.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que el/la oferente constituye el siguiente domicilio dentro de un radio de aproximadamente SESENTA (60) kilómetros de la sede de UNPAZ, en la Provincia de Buenos Aires o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones que se debiera cursar en el marco de este procedimiento.

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Domicilio constituido:

Teléfono:

E-mail:

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**

☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional-con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ


Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ


ANEXO E

FORMULARIO DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA DE ETAPA ÚNICA NACIONAL N° 10/2021
EXPEDIENTE N° 690/2021

Renglón	Sub Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	1.1	4	Unidad	Mesa para el área parlante y silente - M1 (con conectividad 3 cajas)		
	1.2	1	Unidad	Mesa larga para el área parlante - M2 (con conectividad 4 cajas)		
	1.3	2	Unidad	Mesa de reunión – M3 (con conectividad 1 caja)		
	1.4	4	Unidad	Mesa área de computadoras – M4 (con conectividad 4 cajas y separador)		
	1.5	8	Unidad	Mesa para el área flexible – M5 (circulares, con conectividad 1 caja)		
	1.6	3	Unidad	Mesa para la librería universitaria -M6 (simple)		
	1.7	2	Unidad	Mesa para área de trabajo – M7 (dobles con separador)		
	1.8	8	Unidad	Mesa para la sala multimedia – M8 (con conectividad 2 cajas)		
	1.9	3	Unidad	Mesa para puestos de trabajos – M9 (simples)		
2	2.1	1	Unidad	Mostrador de atención al público en biblioteca - MO1		
	2.2	1	Unidad	Mostrador de Centro de Copiado - MO2		
	2.3	1	Unidad	Mostrador bajo ventana en sala de lectura - MO3		
3	3.1	24	Unidad	Estantes para libros - E1 - módulo 4 estantes		
	3.2	18	Unidad	Estantes para libros - E2 - módulo 5 estantes		

UNPAZ


4	4.1	88	Unidad	Sillas públicas para el área de biblioteca - S1		
5	5.1	14	Unidad	Banquetas para el área parlante - S2		
6	6.1	42	Unidad	Sillas para la sala multimedia - S3		
7	7.1	6	Unidad	Sillas para puestos de trabajo - S4		
8	8.1	40	Unidad	Sillones para el área flexible - S5		
9	9.1	7	Unidad	Locker modular 8 puertas - L1		
10	10.1	1	Unidad	Locker modular 4 puertas - L2		
TOTAL						

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

ANEXO F

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de mobiliario destinado a equipar diferentes espacios del Edificio Auditorio y Biblioteca, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Edificio Auditorio y Biblioteca, sito en Leandro N. Alem 4673, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado, fuera conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla en el APÉNDICE que se acompaña al presente.

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la UNIVERSIDAD

UNPAZ


NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ será el primer usuario de los muebles desde que éstos salieron de fábrica. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10 - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ


APÉNDICE DEL ANEXO F

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A EQUIPAR DIFERENTES ESPACIOS DEL EDIFICIO AUDITORIO Y BIBLIOTECA

1. CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS PRODUCTOS

- Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará el rechazo de la oferta.
- El mobiliario tendrá que garantizar criterios mínimos de ergonomía, comodidad, seguridad y calidad ambiental.
- Durabilidad: El producto ha de tener la disponibilidad de piezas de recambio y una garantía mínima de DOS (2) años.
- Mantenimiento: La limpieza de los productos ha de ser posible sin el uso de productos con disolventes orgánicos. Por ello, se debe facilitar información sobre la limpieza y mantenimiento de los muebles.
- La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los Certificados que correspondan.
- Las medidas expresadas son a modo orientativo y pueden tener mínimas variaciones. Las imágenes de referencia son a modo ilustrativo con el fin de comunicar las tipologías o el diseño pretendido, en el entendimiento de que distintos oferentes pueden proponer diferentes modelos, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas básicas y respeten los más altos estándares de calidad.

2. CARACTERÍSTICA GENERALES

Las características obligatorias generales del suministro contemplado en este APÉNDICE tendrán consideración de obligaciones esenciales y serán las siguientes:

- Todos los elementos a fabricar, montar e instalar cumplirán a las características descritas en el presente APÉNDICE.
- El suministro cumplirá las características estéticas que concuerden y armonicen con el Edificio Auditorio y Biblioteca, de manera que se asegure la combinación de elementos y proyecte una imagen sencilla, moderna, ligera y actual.

UNPAZ


- c. Los elementos de mobiliario deben reunir las características técnicas adecuadas a cada función y tener un alto nivel de resistencia y durabilidad.
- d. Los elementos a suministrar, montar e instalar habrán sido fabricados ajustándose a certificaciones vigentes, que deben figurar en las fichas técnicas de forma expresa y vinculadas a cada uno de los modelos concretos ofertados.
- e. Los acabados de superficies asegurarán la resistencia, durabilidad y serán de fácil limpieza, mantenimiento y resistentes a rayados, golpes y daños producidos por productos químicos u orgánicos.
- f. Los oferentes deberán presentar las paletas de colores y modelos de las melaminas disponibles, de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la orden de compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- g. Previamente a la emisión de la orden de compra la UNIVERSIDAD podrá solicitar una muestra de cada bien propuesto.

3. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Para facilitar la comprobación de los requisitos mínimos de calidad y evaluar las ofertas, con la documentación presentada se deberá adjuntar la ficha técnica de cada uno de los diferentes productos ofertados.

4. GARANTÍA DE CALIDAD

El proveedor garantizará la calidad de la provisión ejecutada conforme a los planos y demás documentos contractuales. El plazo de garantía será de DOS (2) años contra todo defecto de fabricación y materiales, a partir de la Recepción Definitiva.

5. CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

Renglón 1: Provisión de mesas a medida

- I. Las tablas de todas las mesas deberán ser de aglomerado de alta densidad (600Kg/m³) o MDF (700Kg/m³) de 25mm. de espesor, con laminado en melamina símil madera bajo presión.
- II. Las placas deberán estar dispuestas en todos los casos con sus vetas en forma longitudinal, (paralelas a la ubicación de las sillas), y en caso de necesitarse uniones, las

UNPAZ


porciones de placa serán iguales y proporcionales y las juntas tratadas a fin de lograr una máxima imperceptibilidad.

III. No se admitirán entrecruzamientos de vetas en ningún caso.

IV. Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.

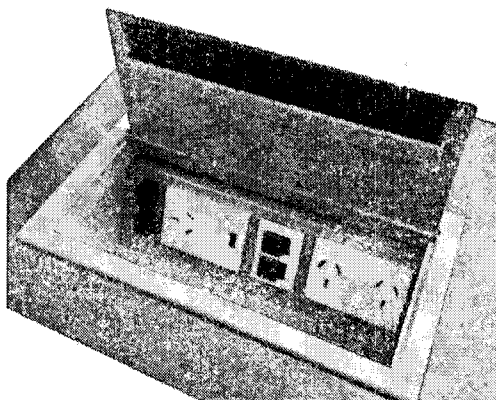
V. Las estructuras de soporte (bastidores, patas y travesaños) estarán conformados por tubo estructural de 40/40. pintados con epoxi color negro.

VI. Podrán entregarse previamente soldadas en taller, no admitiéndose rebarbas ni desprolijidades en las soldaduras, o en porciones para su montaje *in situ*, teniendo en cuenta que no se admitirán ningún tipo de fijaciones (ángulos, tornillos etc.) que queden a la vista.

VII. En las mesas cuyos planos indiquen separadores, estos podrán ser de melamina de 18mm. de espesor montados con sistema de sujeción invisible.

VIII. Las mesas en cuyos planos se indiquen cajas de conexión multipropósito deberán contar con las mismas en las cantidades especificadas ya instaladas con sus respectivas tapas y módulos de conexión.

IX. Las cajas estarán conformadas en chapa con terminación en pintura microtexturada, de aproximadamente 335mm x 120mm y contarán con tapa pasa cables de aluminio con cepillo.



UNPAZ


X. Cada caja deberá contar con los siguientes módulos:

-3 (tres) módulos hembra para tomacorrientes de 3 patas (10amp.)

-2 (dos) módulos para puerto USB.

-2 (dos) calados compatibles para ficha RED/telefonía.

XI. Los oferentes deberán presentar las paletas de colores y modelos de las melaminas disponibles, de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.

XII. Subrenglones:

Sub Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Características técnicas	Información en plano	Medidas (en metros)	Código SIBYS
1.1	4	Unidad	Mesa para el área parlante y silente - M1 (con conectividad 3 cajas).	EQ-M1	4.50 (l) x 0.80 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001
1.2	1	Unidad	Mesa larga para el área parlante - M2 (con conectividad 4 cajas)	EQ-M2	6.00 (l) x 0.80 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001
1.3	2	Unidad	Mesa de reunión – M3 (con conectividad 1 caja)	EQ-M3	1.50 (l) x 0.80 (a) x 0.75 (h)	437-01406-0178
1.4	4	Unidad	Mesa área de computadoras – M4 (con conectividad 4 cajas y separador)	EQ-M4	2.40x 1.20	437-00049-0222
1.5	8	Unidad	Mesa para el área flexible – M5 (circulares, con conectividad 1 caja)	EQ-M5	Ø 1.00 x 0.75 (h)	437-01362-0027
1.6	3	Unidad	Mesa para la librería universitaria -M6 (simple)	EQ-M6	1.40 (l) x 0.90 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001
1.7	2	Unidad	Mesa para área de trabajo – M7 (dobles con separador)	EQ-M7	1.20 (l) x 1.40 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001
1.8	8	Unidad	Mesa para la sala multimedia – M8 (con conectividad 2 cajas)	EQ-M8	3.00 (l) x 0.60 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001
1.9	3	Unidad	Mesa para puestos de trabajos – M9 (simples)	EQ-M9	1.20 (l) x 0.70 (a) x 0.75 (h)	437-01405-0001

Renglón 2: Provisión y colocación de mostradores a medida

I. Todos los mostradores deberán ser de aglomerado de alta densidad (600Kg/m³) o MDF (700Kg/m³) de 25mm. de espesor, con laminado en melamina símil madera bajo presión.

II. Las placas deberán estar dispuestas, en todos los casos, con sus vetas en forma longitudinal, en los planos horizontales, y en forma vertical en los elementos verticales. En caso de necesitarse uniones, las secciones de placa serán iguales y proporcionales y las juntas tratadas a fin de lograr una máxima imperceptibilidad.

III. No se admitirán entrecruzamientos de vetas en ninguna unión.

UNPAZ


- IV. Los cantos serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- V. Los oferentes deberán presentar las paletas de colores y modelos de las melaminas disponibles, de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VI. Se deberán respetar las medidas reflejadas en los planos correspondientes.
- VII. Subrenglones:

Sub Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Características técnicas	Información en plano	Medidas (en metros)	Código SIBYS
2.1	1	Unidad	Mostrador de atención al público en biblioteca - MO1 - Mostrador constituido por dos módulos de distinta longitud a ubicarse perpendicularmente, con estantes internos.	EQ-MO1	Módulo 1: Medidas: 5.35 (l) x 0.60 (a) x 1.00 (h) Módulo 2: Medidas: 2.75 (l) x 0.60 (a) x 1.00 (h)	437-00042-0003
2.2	1	Unidad	Mostrador de Centro de Copiado - MO2 - Mostrador empotrado y apoyado sobre tabique de placa de yeso, con estantes hacia el interior del local.	EQ-MO2	3.70 (l) x 0.60 (a) x 0.90 (h)	437-00042-0003
2.3	1	Unidad	Mostrador bajo ventana en sala de lectura - MO3 - Mostrador simplemente apoyado sobre ménsulas metálicas, que deberán ser provistas por el oferente. Se deberán verificar las medidas previamente a su colocación, y se deberán realizar los cortes necesarios para sortear las columnas existentes.	EQ-MO3	Largo total aproximado: 11.45. Ancho: 0.50. Altura de colocación: 1.00 m desde el nivel de piso	437-00042-0003

Renglón 3: Provisión de estantes a medida

- I. Todos los laterales y estantes deberán ser de aglomerado de alta densidad (600Kg/m³) o MDF (700Kg/m³) de 25mm. de espesor, con laminado en melamina simil madera bajo presión. Tanto el fondo como el zócalo puede ser de similares características de espesor 18mm.
- II. Las placas deberán estar dispuestas en todos los casos con sus vetas en forma longitudinal, en los planos horizontales, y en forma vertical en los elementos verticales.

UNPAZ




- III. No se admitirán entrecruzamientos de vetas en ningún caso.
- IV. Los cantos visibles serán recubiertos con ABS de 2mm. compatibles con el diseño y color de la superficie de las tablas.
- V. No se admitirán tornillos a la vista, debiendo ser cubiertos con tapón encastrable de ABS o autoadhesivo.
- VI. Las estanterías deberán respetar las medidas indicadas en los planos y los estantes deberán ser móviles apoyados sobre pernos metálicos porta estantes, regulables en altura + 5cm. / - 5 cm
- VII. Los oferentes deberán presentar las paletas de colores y modelos de las melaminas disponibles, de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la orden de compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VIII. Se deberán respetar las medidas reflejadas en los planos correspondientes.
- IX. Subrenglones:

Sub Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Características técnicas	Información en plano	Medidas (en metros)	Código SIBYS
3.1	24	Unidad	Estantes para libros - E1 - módulo 4 estantes	EQ-E1	1.75 (altura) x 1.00 (ancho) x 0.32 (profundidad)	437-00041- 0101
3.2	18	Unidad	Estantes para libros - E2 - módulo 5 estantes	EQ-E2	2.15 (altura) x 1.00 (ancho) x 0.32 (profundidad)	437-00041- 0101

Renglón 4: Sillas públicas para el área de biblioteca – S1

I. Características técnicas solicitadas: Sillas con asientos y respaldos tapizados moldeados de polipropileno y tapizados a definir en instancia de contratación. La estructura deberá ser de caño tubular de acero curvado, con uniones soldadas y pulida, de diámetro 1", con terminación cromado pulido o pintura epoxídica en polvo de color negro o aluminio. El respaldo deberá ser con textura antideslizante.

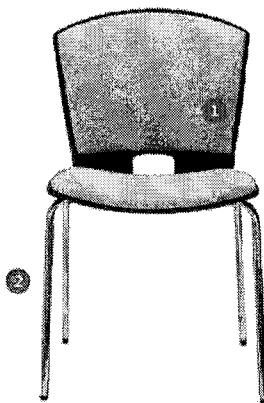
II. Medidas: altura total: 82 cm, ancho de asiento: 45cm, altura de asiento: 45cm.

III. Cantidad: OCHENTA Y OCHO (88) unidades

IV. Deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.

UNPAZ

- V. Las telas de los tapizados deberán ser resistentes a las manchas y de fácil limpieza, preferentemente en cuero ecológico.
- VI. El oferente deberá presentar toda la documentación gráfica y descriptiva de los bienes de su propuesta de modo tal que para su evaluación se tenga cabal comprensión del bien ofertado y su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.
- VII. Los oferentes deberán presentar paletas de colores de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VIII. Se deberá indicar las características técnicas de cada componente.
- IX: Código SIBYS: 437-00045-0589



Características Técnicas

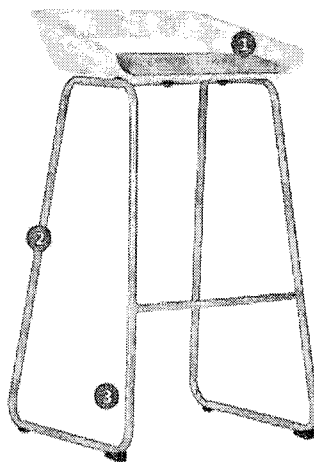
- 1 **Respaldo y asiento:** Moldeados en polipropileno y tapizados en tela a elección.
- 2 **Estructura:** compuesta por segmentos de tubo de acero curvado, de diámetro de 1", con 1.2mm de espesor soldados y pulidos con terminación de pintura epoxídica en polvo de color negro, aluminio, o bien con terminación de cromado blanco brillante.

UNPAZ


Renglón 5: Banquetas para el área parlante – S2

I. Características técnicas solicitadas: Las banquetas deberán tener un asiento formado por monocasco moldeado de polipropileno inyectado y tapizados a definir en instancia de contratación. La estructura debe ser metálica realizada con barra de hierro circular 3/8", con terminación pulida y acabado superficial pintado.

- II. Medidas: altura total 84,5 cm, ancho total: 52 cm
- III. Cantidad: CATORCE (14) unidades
- IV. Deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.
- V. Las telas de los tapizados deberán ser resistentes a las manchas y de fácil limpieza, preferentemente en cuero ecológico.
- VI. El oferente deberá presentar toda la documentación gráfica y descriptiva de los bienes de su propuesta de modo tal que para su evaluación se tenga cabal comprensión del bien ofertado y su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.
- VII. Los oferentes deberán presentar paletas de colores de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VIII. Se deberá indicar las características técnicas de cada componente.
- IX: Código SIBYS: 437-02001-0014



Características Técnicas

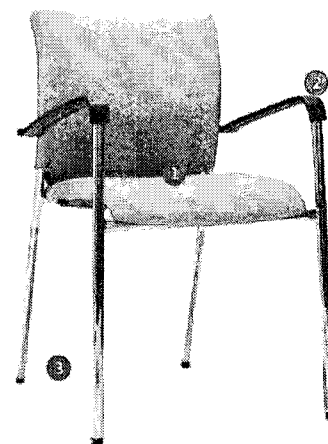
1. **Asiento:** Asiento formado por un monocasco moldeado de polipropileno inyectado, coloreado en su masa y fijado a la base mediante tornillos de acero. También pueden ser tapizados en tela a elección
2. **Estructura:** Metálica realizada con barra circular de hierro de 3/8", curvado y soldado, con terminación pulida y acabado superficial pintado.
3. **Patines:** plásticos de polipropileno inyectado color negro.

UNPAZ


Renglón 6: Sillas para la sala multimedia – S3

- I. Características técnicas solicitadas: Silla con asiento y respaldo recubiertos con espuma de poliuretano tapizado a definir en instancia de contratación. Los brazos deberán ser fijos con textura antideslizante. La estructura será de tubo de acero curvado pulido con terminación de pintura epoxídica color a definir previamente a la emisión de la orden de compra.
- II. Medidas: altura total: 82 cm, ancho total: 54 cm
- III. Cantidad: CUARENTA Y DOS (42) unidades
- IV. Deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.
- V. Las telas de los tapizados deberán ser resistentes a las manchas y de fácil limpieza, preferentemente en cuero ecológico.
- VI. El oferente deberá presentar toda la documentación gráfica y descriptiva de los bienes de su propuesta de modo tal que para su evaluación se tenga cabal comprensión del bien ofertado y su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.
- VII. Los oferentes deberán presentar paletas de colores de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VIII. Se deberá indicar las características técnicas de cada componente.
- IX: Código SIBYS: 437-00045-0458

UNPAZ

Características Técnicas

1. **Respaldo y asiento:** Recubiertos con espuma de poliuretano, tapizados en tela a elección, pegada y engrampada
2. **Brazos:** Fijos, con textura antideslizante y de forma continua, inyectados en polipropileno coloreado en su masa de color negro.
3. **Estructura:** compuesta por segmentos de tubo de acero curvado, de diámetro de 1", con 1.2mm de espesor soldados y pulidos con terminación de pintura epoxídica en polvo de color negro, aluminio, o bien con terminación de cromado blanco brillante.

Renglón 7: Sillas para puestos de trabajo – S4

I. Características técnicas solicitadas: Silla giratoria con respaldo alto y apoya brazos. De polipropileno inyectado con percha integrada al respaldo con apoyabrazos fijos de polipropileno inyectado. El asiento deberá ser de polipropileno con refuerzos, recubierto con poliuretano expandido moldeado y tapizado con tela o cuero ecológico. Las bases serán de estrella de 5 brazos de aluminio anodizado o de polipropileno inyectado.

II. Medidas: Altura total: 90cm

Ancho total: 68cm

Altura de asiento: 48 a 58 cm

III. Cantidad: SEIS (6) unidades

IV. Deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.

V. Las telas de los tapizados deberán ser resistentes a las manchas y de fácil limpieza, preferentemente en cuero ecológico.

VI. El oferente deberá presentar toda la documentación gráfica y descriptiva de los bienes de su propuesta de modo tal que para su evaluación se tenga cabal comprensión del bien ofertado y su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.

VII. Los oferentes deberán presentar paletas de colores de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.

VIII. Se deberá indicar las características técnicas de cada componente.

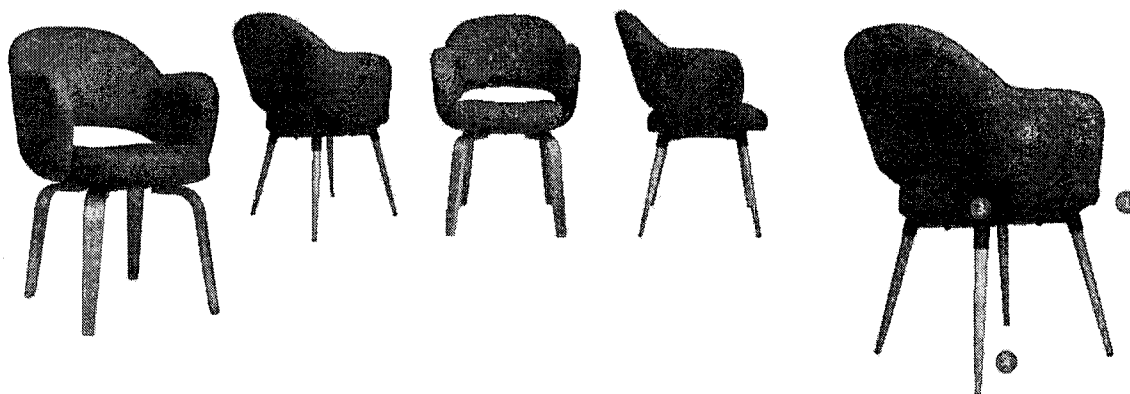
IX: Código SIBYS: 437-00045-0529

UNPAZ




Renglón 8: Sillones para el área flexible – S5

- I. Características técnicas solicitadas: Sillones con características similares a los representados en las imágenes de referencia con asiento y respaldo espuma moldeada de poliuretano con brazos interior aluminio y recubierta de espuma inyectada. Base de 4 patas. Tapizado a definir.
- II. Medidas: altura total: 86 cm, ancho total: 58 cm, profundidad de asiento: 49cm
- III. Cantidad: CUARENTA (40) unidades
- IV. Deberán ser resistentes, ergonómicas y soportar una carga superior a los cien (100) kilogramos.
- V. Las telas de los tapizados deberán ser resistentes a las manchas y de fácil limpieza, preferentemente en cuero ecológico.
- VI. El oferente deberá presentar toda la documentación gráfica y descriptiva de los bienes de su propuesta de modo tal que para su evaluación se tenga cabal comprensión del bien ofertado y su cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas.
- VII. Los oferentes deberán presentar paletas de colores de tal modo que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA pueda realizar su elección previamente a la emisión de la Orden de Compra, a fin de mantener una armonía estética con el resto de los equipamientos requeridos.
- VIII. Se deberá indicar las características técnicas de cada componente.
- IX: Código SIBYS: 437-00045-0002



Características Técnicas

1. Estructura: Madera. Entelada
2. Respaldo y brazos: Compuesto por un marco moldeado tapizado con tela a elección
3. Asiento: Espuma moldeada de poliuretano en asiento y respaldo de 35kg/M3. Tratamiento ignífugo opcional.
4. Base: 4 patas con terminación en madera.

UNPAZ


Renglón 9: Locker modular 8 puertas – L1

I. Características técnicas solicitadas: Locker bolsonero BAJO de 8 puertas "anchas" LFA de 305mm.x410mm., sin estante interno (ver Plano EQ-L).

II. Medidas: 400 (profundidad) x 1360 (ancho) x 970 (alto). (medidas en mm.)

III. Cantidad: SIETE (7) unidades

IV. Los lockers bolsoneros deberán ser contruidos en chapa DD BWG de 0,65mm de espesor, con compartimientos con puerta de 305mm. x 410mm. provista con sistema de cierre compuesto por ménsula de giro y traba para aplicación de candado.

V. La composición de los tandems de lockers puede variar en su ancho, pero la altura de 970mm. es la máxima admisible, los tamaños de las puertas no deben alterarse.

VI. Se deberá tener en cuenta que las bolsoneras se ubicarán en dos lugares de diferente medida (ver plano EQ-01), siendo los largos máximos de cada tandem de 7 metros y 4.80 metros respectivamente.

VII: Código SIBYS: 437-02012-0041

Renglón 10: Locker modular 4 puertas – L2

I. Características técnicas solicitadas: Locker bolsonero BAJO de 4 puertas "anchas" LFA de 305mm.x410mm., sin estante interno (ver Plano EQ-L).

II. Medidas: 400 (profundidad) x 690 (ancho) x 970 (alto). (medidas en mm.)

III. Cantidad: UNA (1) unidad

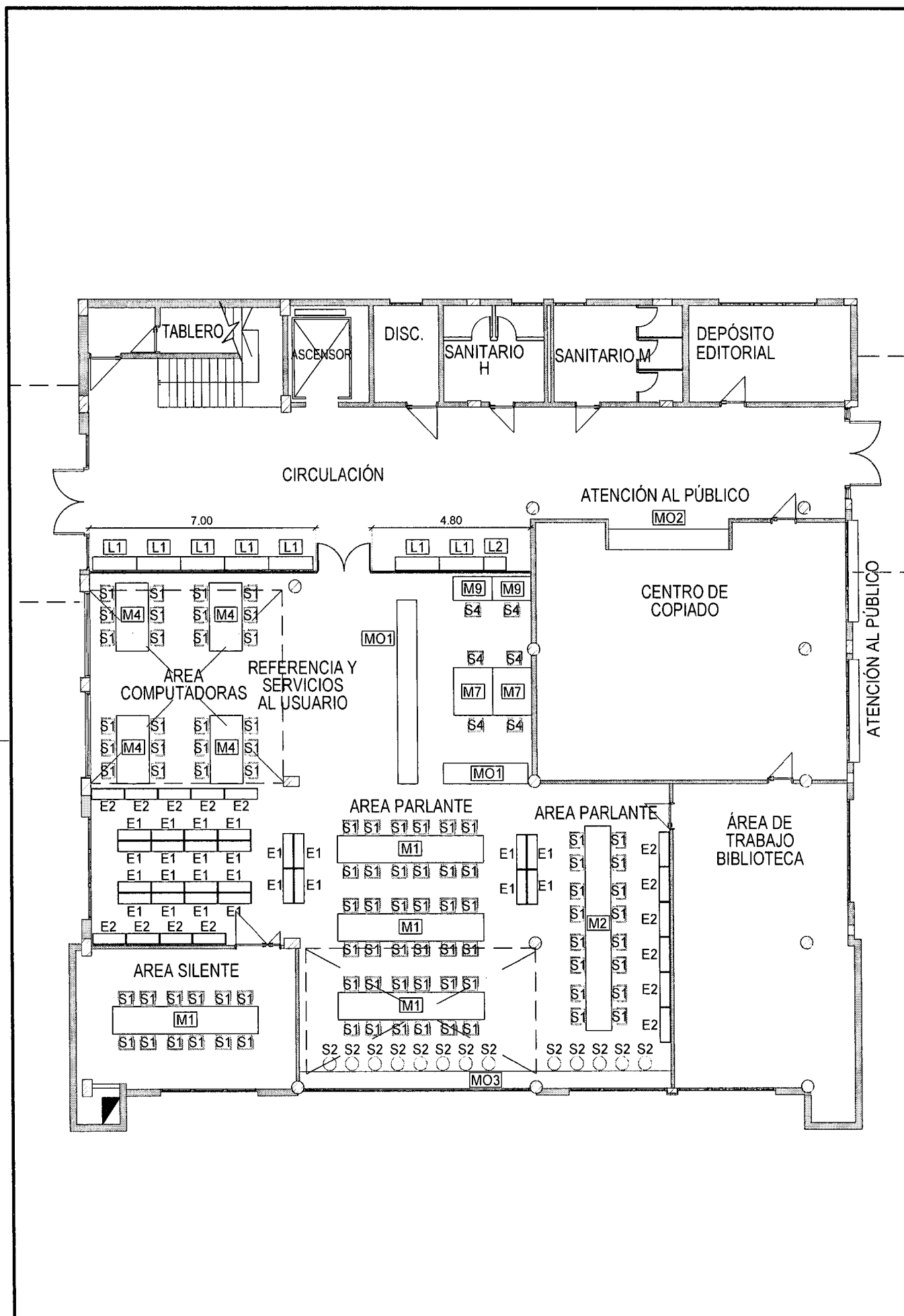
IV. Los lockers bolsoneros deberán ser contruidos en chapa DD BWG de 0,65mm de espesor, con compartimientos con puerta de 305mm. x 410mm. provista con sistema de cierre compuesto por ménsula de giro y traba para aplicación de candado.

V. La composición de los tandems de lockers puede variar en su ancho, pero la altura de 970mm. es la máxima admisible, los tamaños de las puertas no deben alterarse.

VI. Se deberá tener en cuenta que las bolsoneras se ubicarán en dos lugares de diferente medida (ver plano EQ-01), siendo los largos máximos de cada tandem de 7 metros y 4.80 metros respectivamente.

VII: Código SIBYS: 437-02012-0048

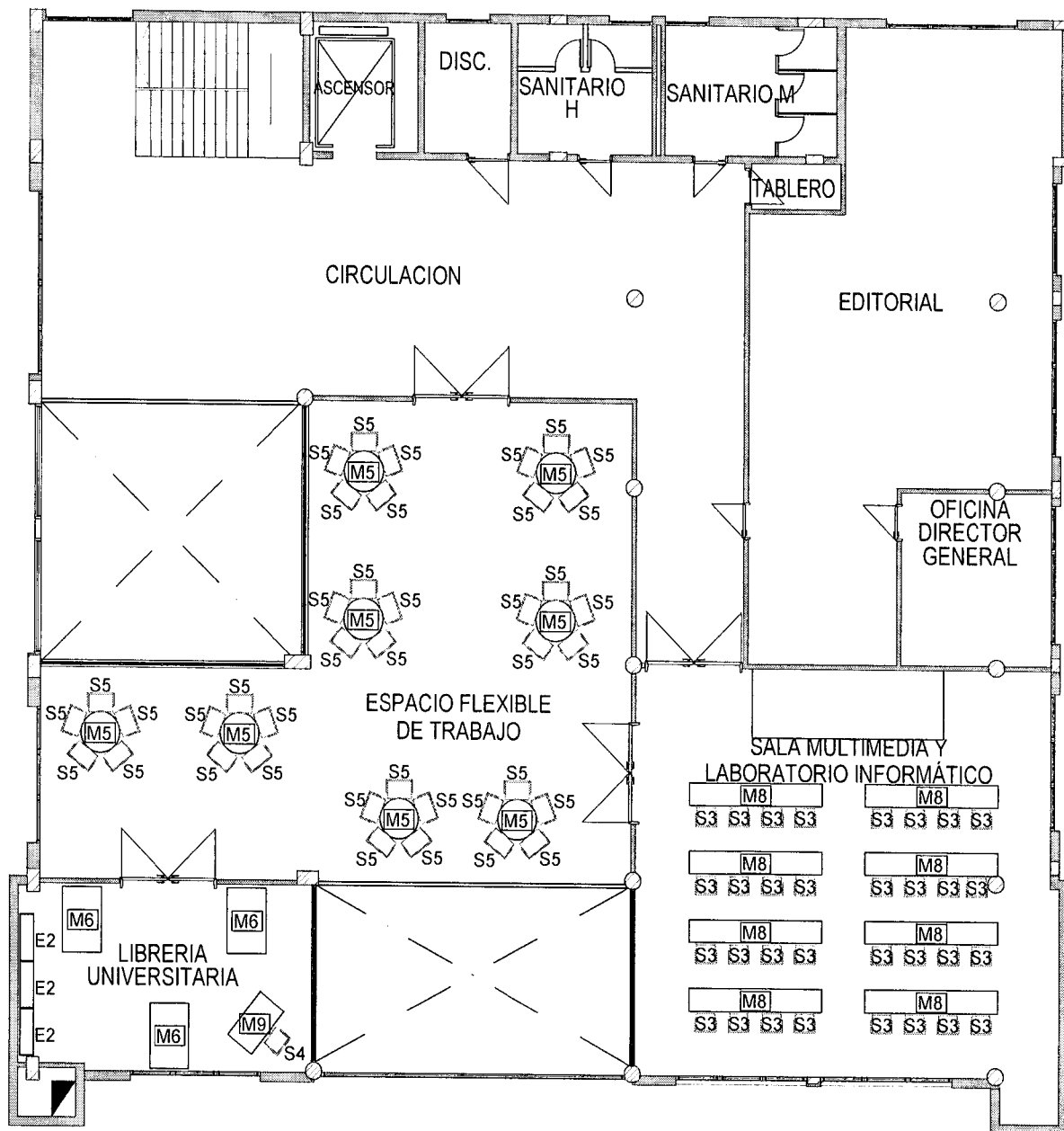
UNPAZ

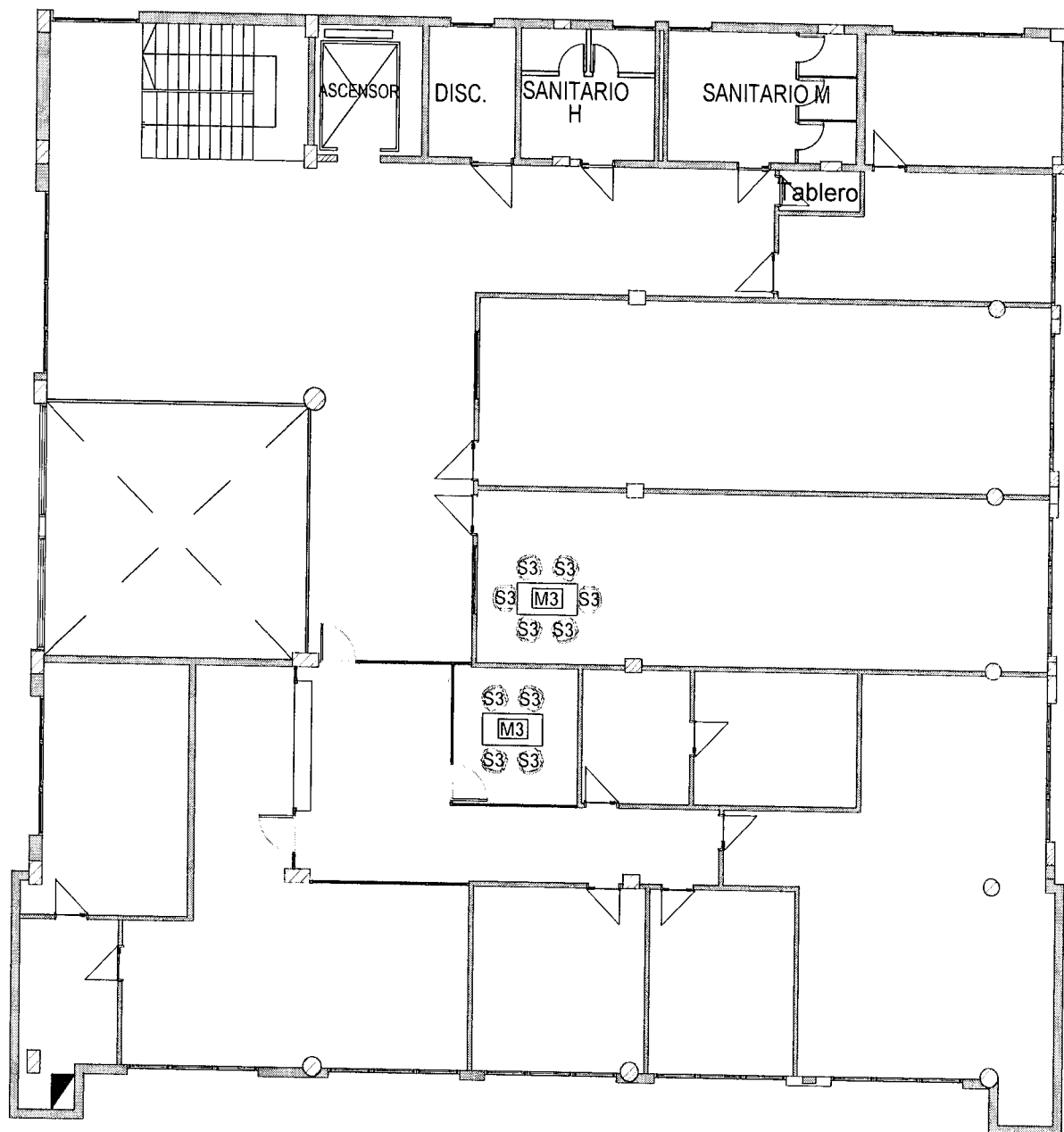
ESCALA s/e	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE BIBLIOTECA	Nº EQ-01
05/07/21	RESPONSABLE		EQUIPAMIENTOS	
REVISIÓN	FECHA DESCRIPCIÓN		PLANTA BAJA	

Archivo CAD:

Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en metros y deberán ser verificadas en obra

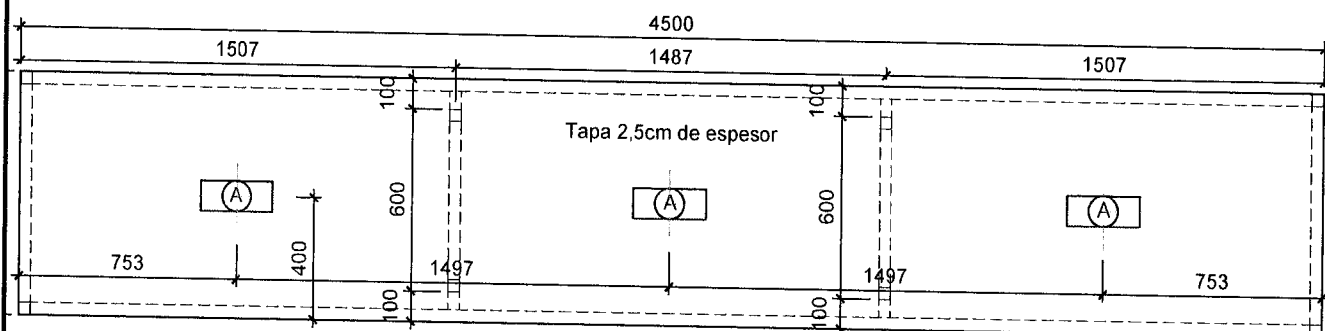


ESCALA s/e	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-02
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANTA 1° PISO	

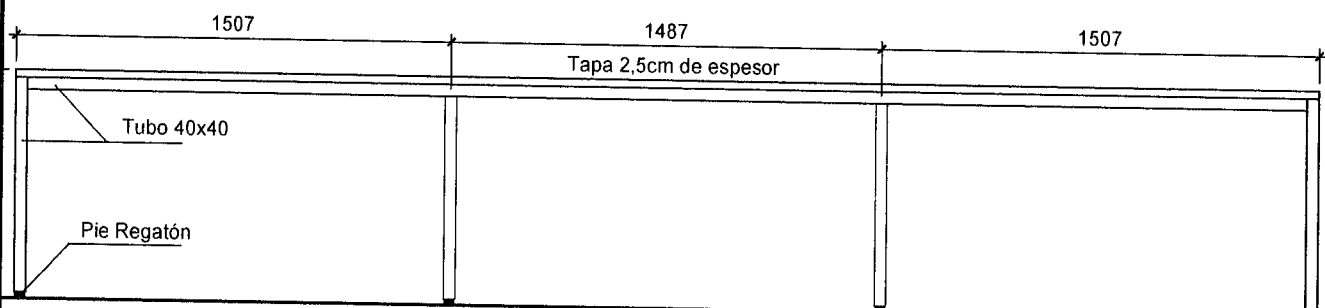


ESCALA s/e	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-03 EQUIPAMIENTOS PLANTA 2° PISO
05/07/21	RESPONSABLE		BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA DESCRIPCIÓN			

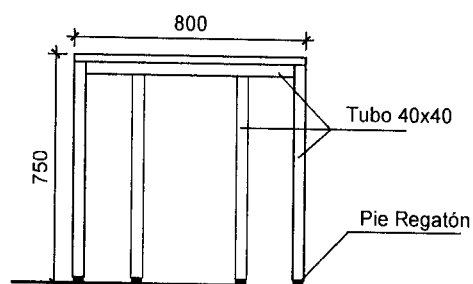
MESAS ÁREA PARLANTE



PLANTA



VISTA FRONTAL



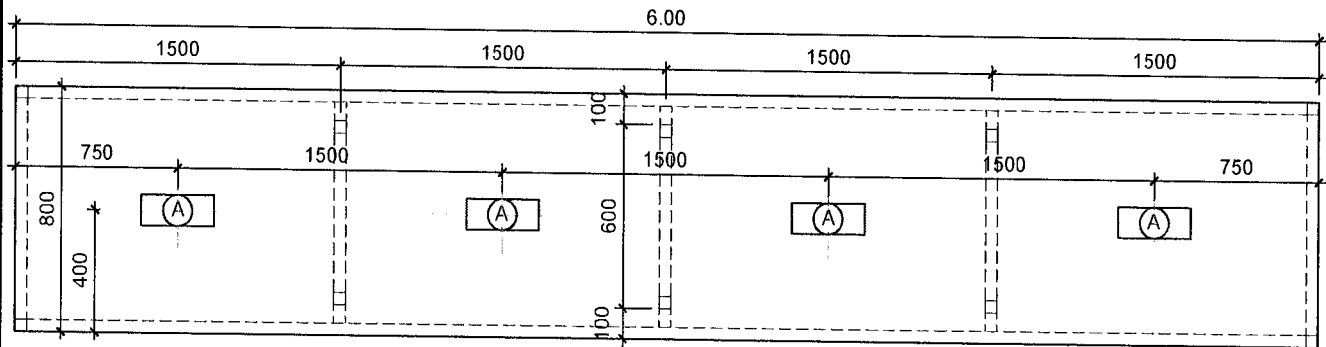
VISTA LATERAL

REFERENCIAS:

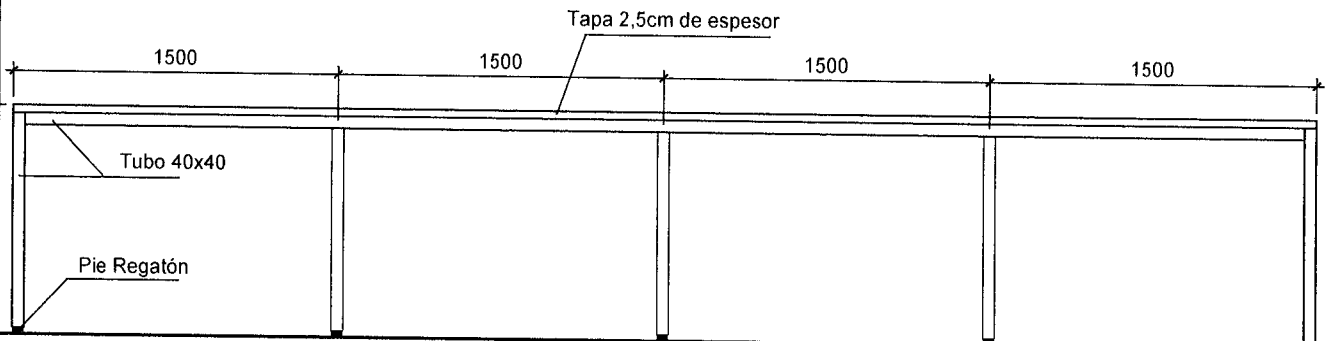
(A) Conector instalación eléctrica y datos.

ESCALA S/E	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-M1
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M1	

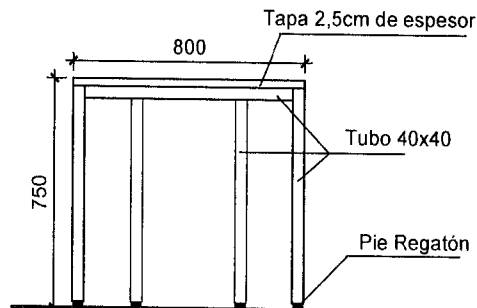
MESA ÁREA PARLANTE



PLANTA



VISTA FRONTAL

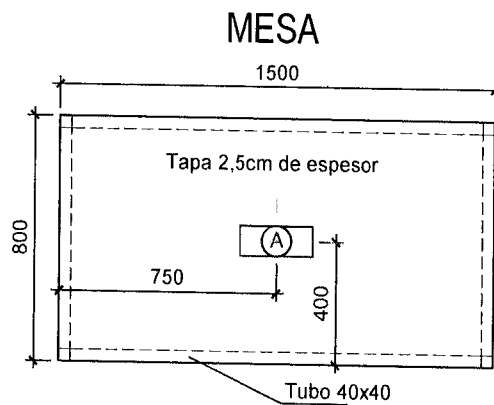


VISTA LATERAL

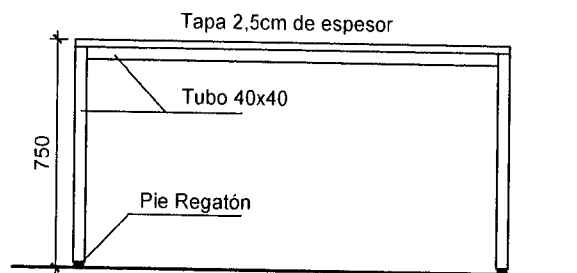
REFERENCIAS:

(A) Conector instalación eléctrica y datos.

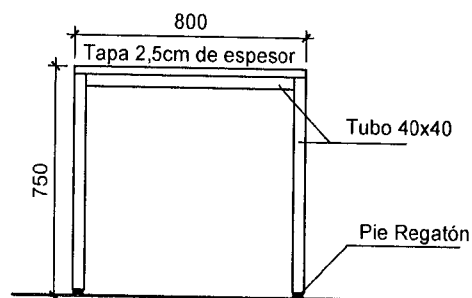
ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-M2
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M2	



PLANTA



VISTA FRONTAL



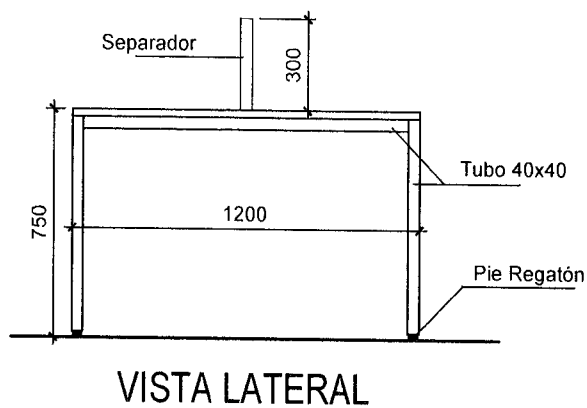
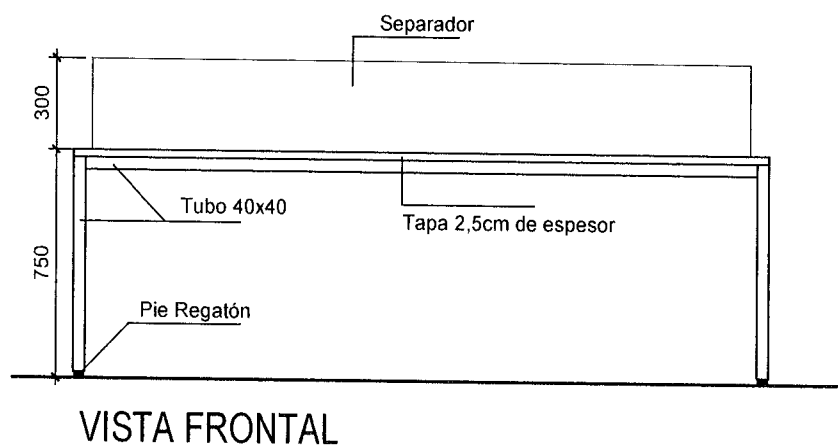
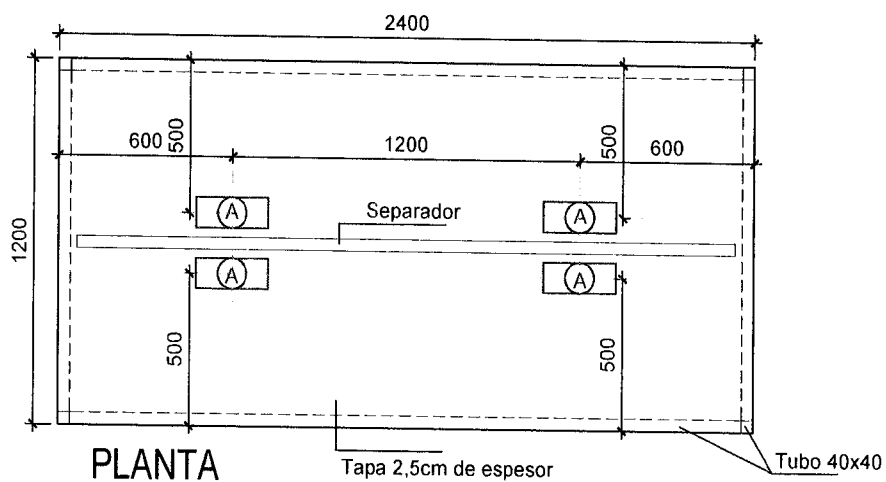
VISTA LATERAL

REFERENCIAS:

(A) Conector instalación eléctrica y datos.

ESCALA 1:25	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-M3 EQUIPAMIENTOS PLANILLA M3
05/07/21	RESPONSABLE		BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA DESCRIPCIÓN			

MESA COMPUTADORAS

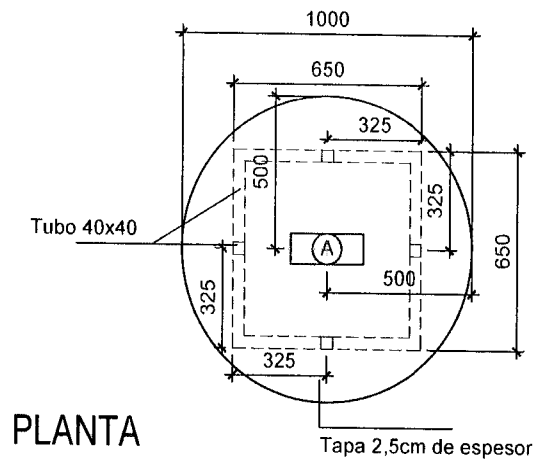


REFERENCIAS:

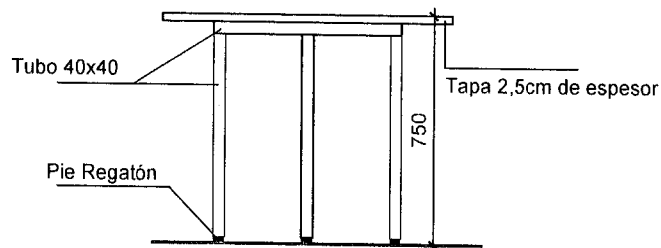
(A) Conector instalación eléctrica y datos.

ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-M4
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M4	

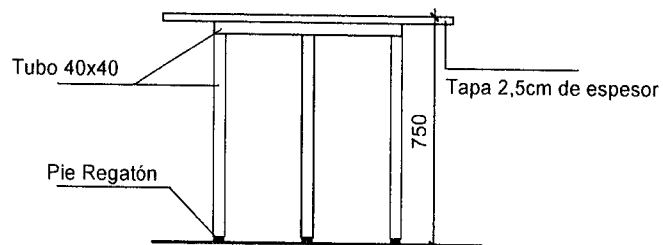
MESA PARA ESPACIO FLEXIBLE



PLANTA



VISTA FRONTAL



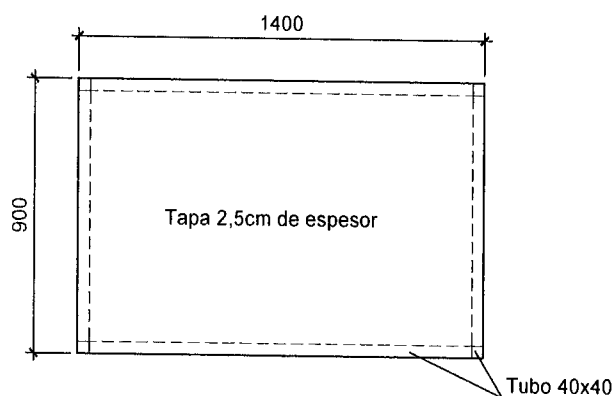
VISTA LATERAL

REFERENCIAS:

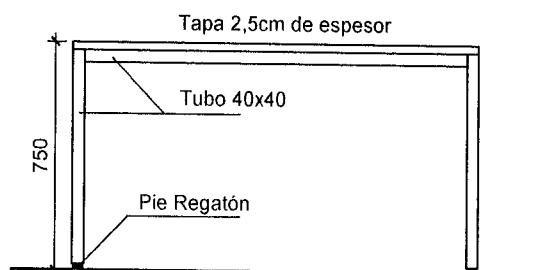
(A) Conector instalación eléctrica y datos.

ESCALA 1:25	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-M5	
05/07/21	RESPONSABLE		BIBLIOTECA		
REVISIÓN	FECHA		DESCRIPCIÓN	EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M5	

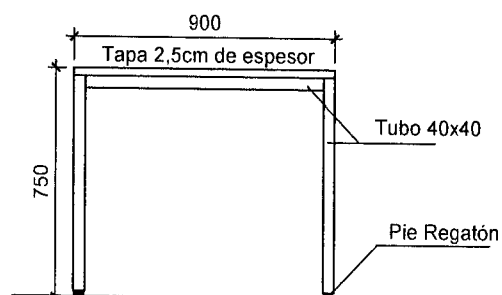
MESA LIBRERÍA



PLANTA



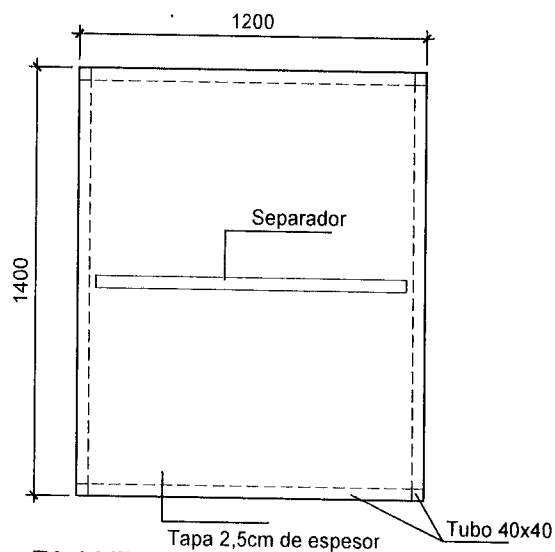
VISTA FRONTAL



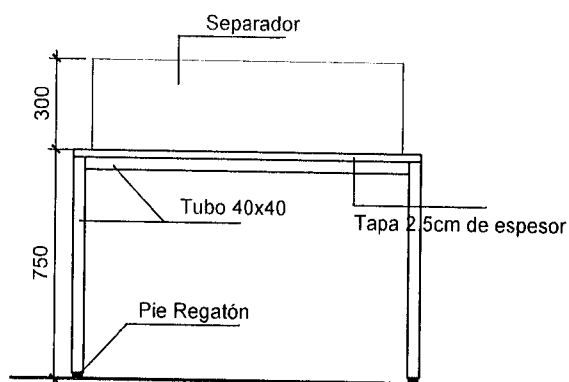
VISTA LATERAL

ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-M6
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M6	

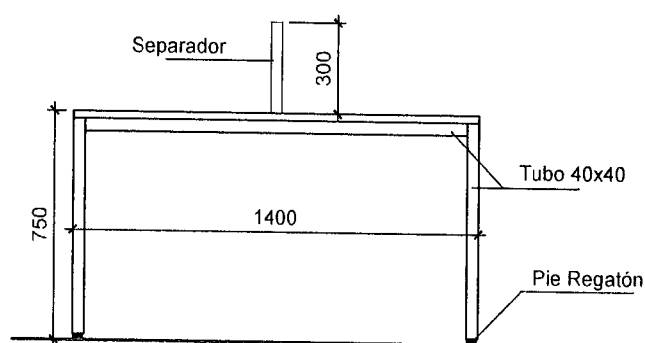
MESA PUESTOS DE TRABAJO



PLANTA



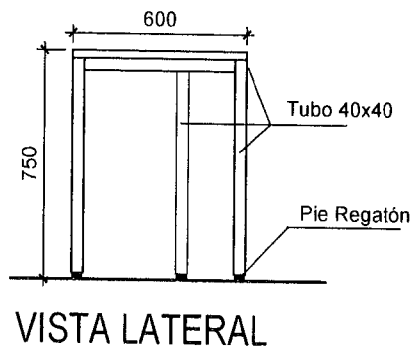
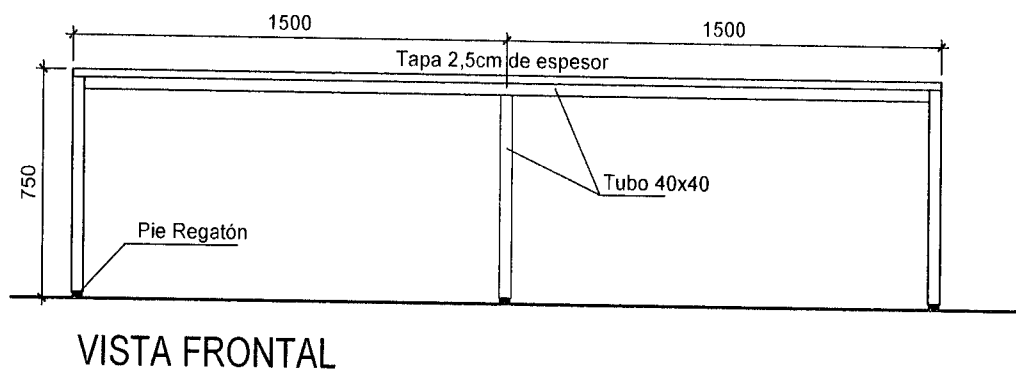
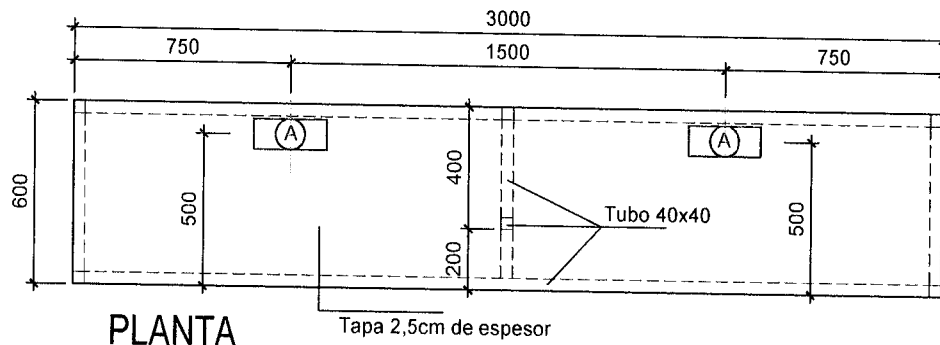
VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

ESCALA 1:25	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-M7 EQUIPAMIENTOS PLANILLA M7
05/07/21	RESPONSABLE		BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA DESCRIPCIÓN			

MESA SALA MULTIMEDIA

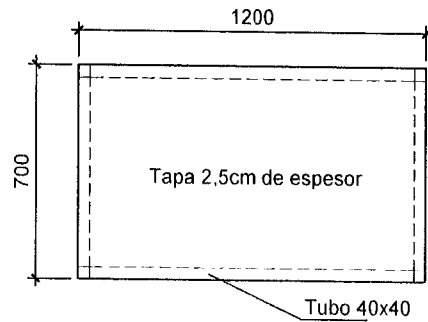


REFERENCIAS:

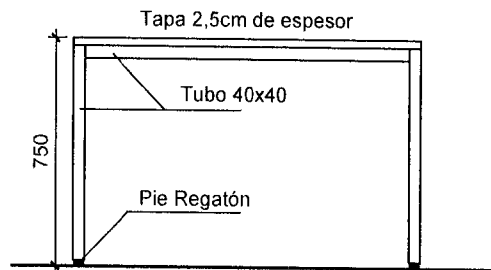
(A) Conector instalación eléctrica y datos.

ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-M8
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA M8	

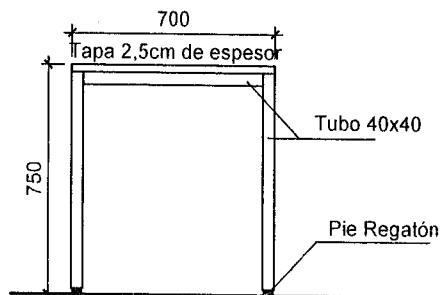
MESA PUESTOS DE TRABAJO



PLANTA

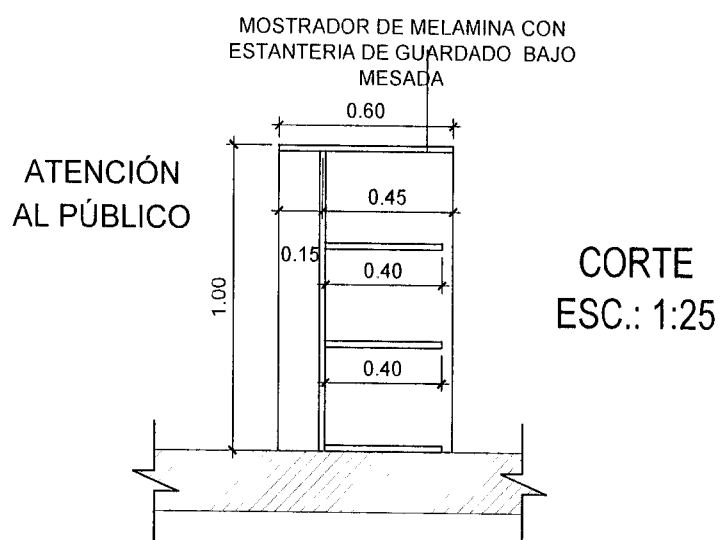
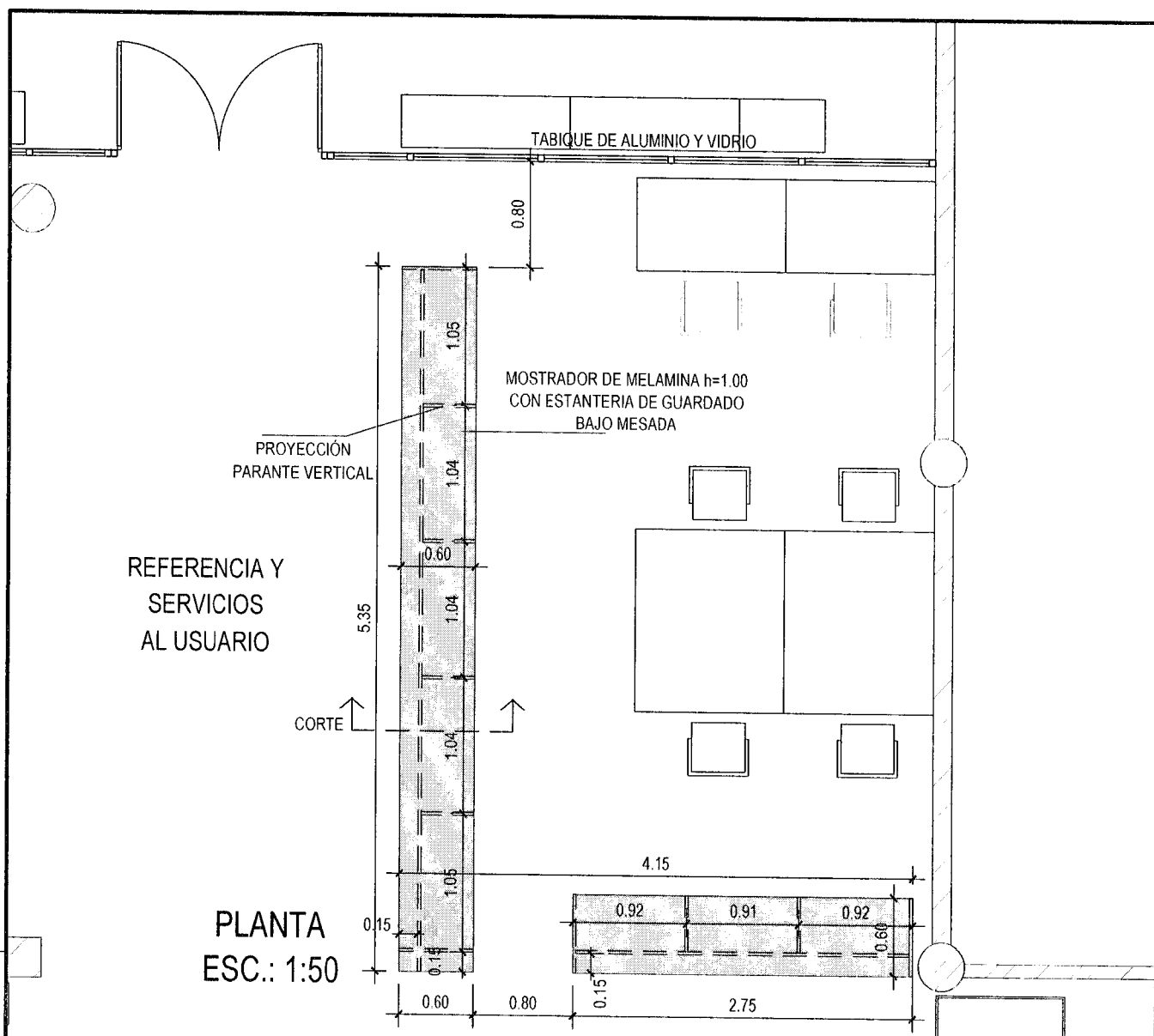


VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL

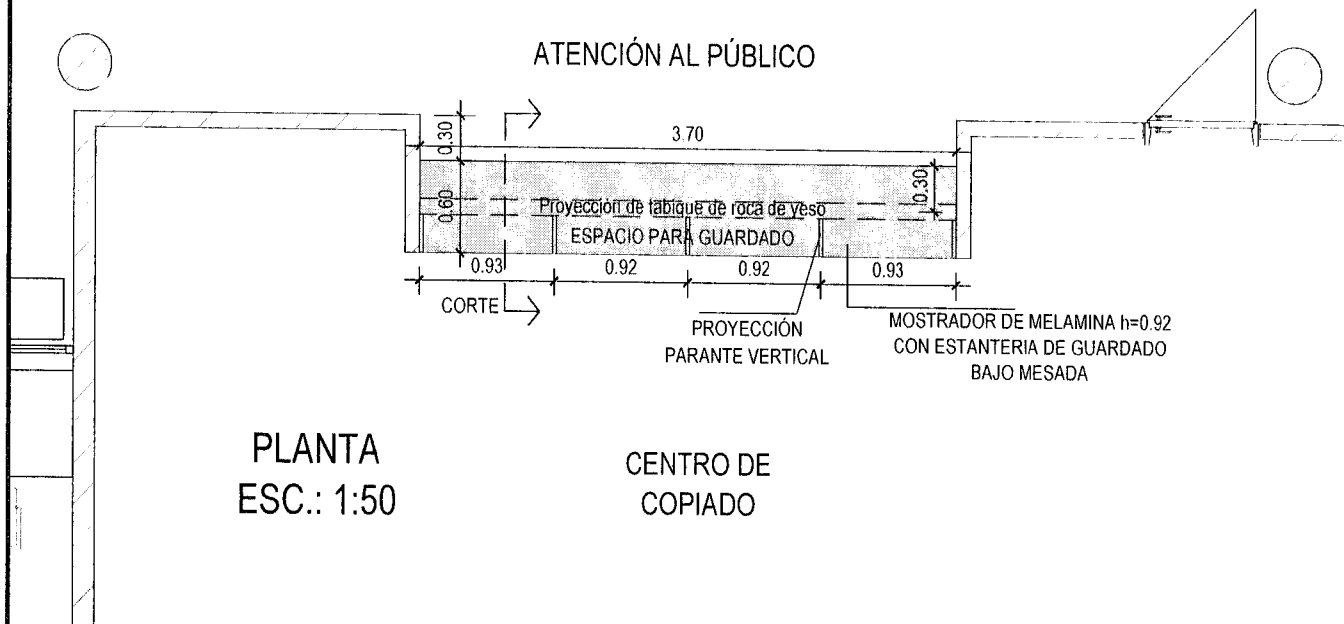
ESCALA 1:25	DIBUJO	 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-M9 EQUIPAMIENTOS PLANILLA M9
05/07/21	RESPONSABLE		BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA DESCRIPCIÓN			
Archivo CAD				



ESCALA Varias	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-MO1
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				MOSTRADOR DE ATENCIÓN	

CIRCULACIÓN

ATENCIÓN AL PÚBLICO



PLANTA
ESC.: 1:50

CENTRO DE
COPIADO

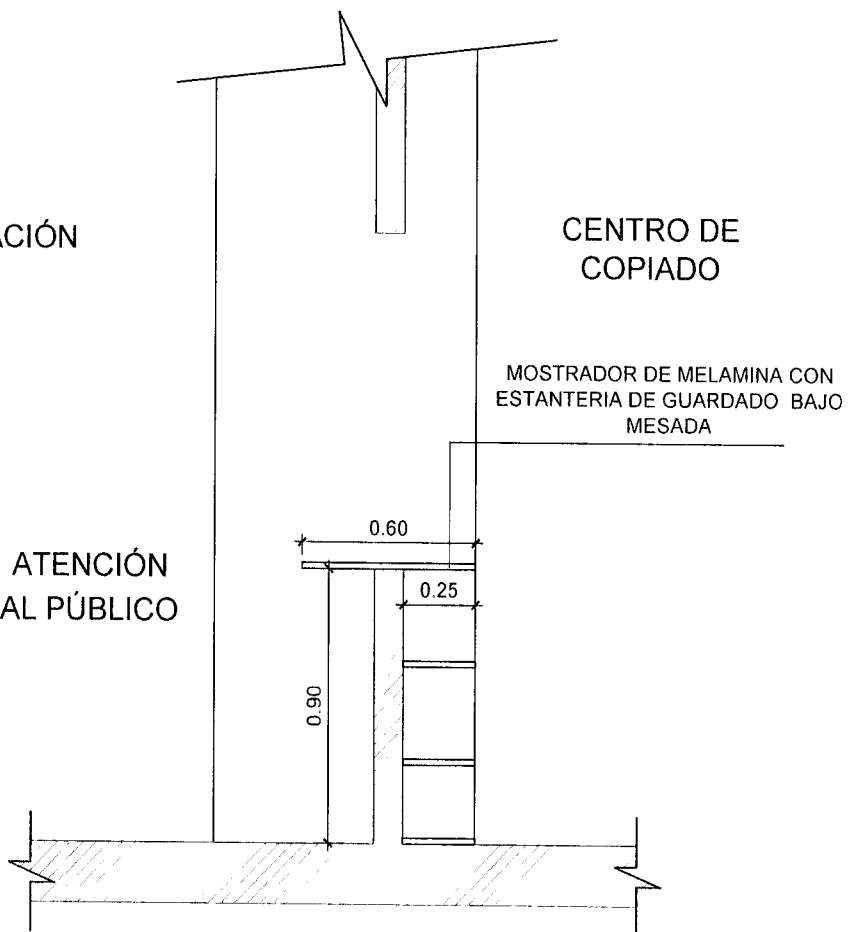
CIRCULACIÓN

CENTRO DE
COPIADO

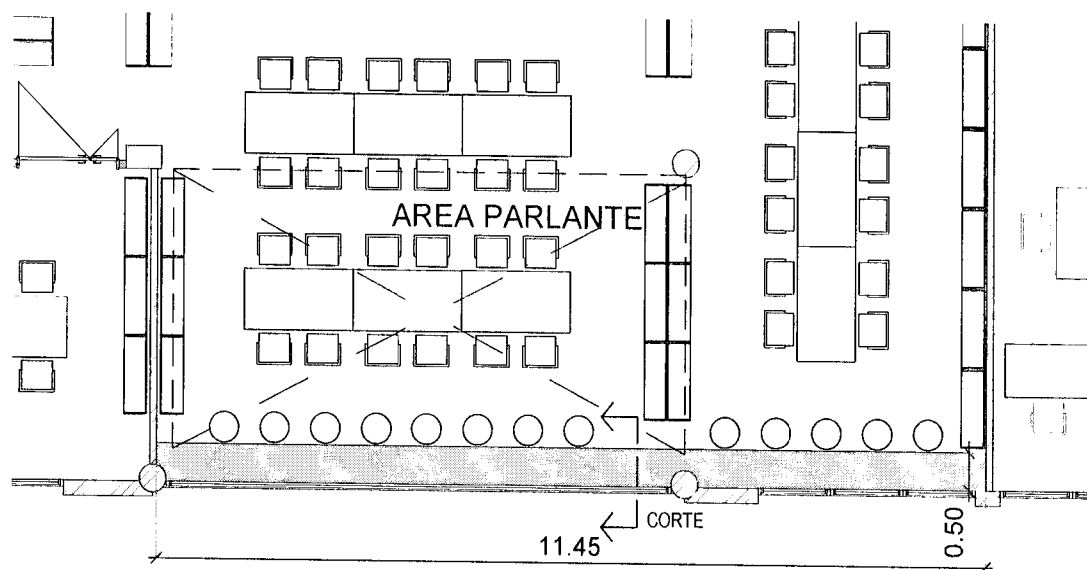
MOSTRADOR DE MELAMINA CON
ESTANTERIA DE GUARDADO BAJO
MESADA

ATENCIÓN
AL PÚBLICO

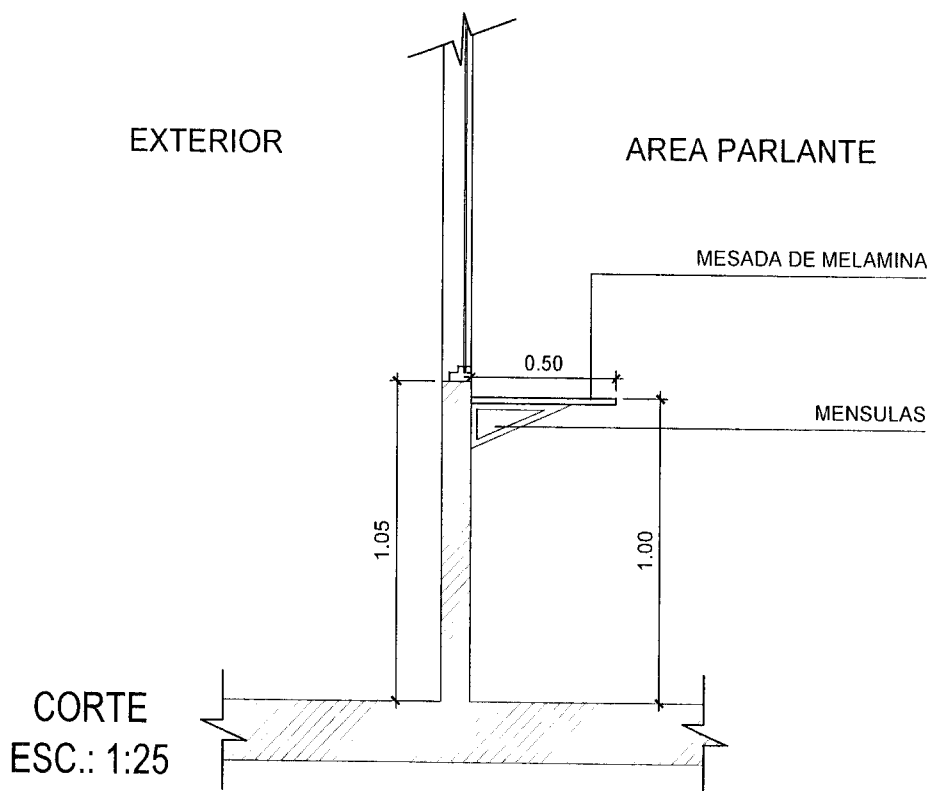
CORTE
ESC.: 1:25



ESCALA Varias	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-MO2
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				MOSTRADOR DE ATENCIÓN	

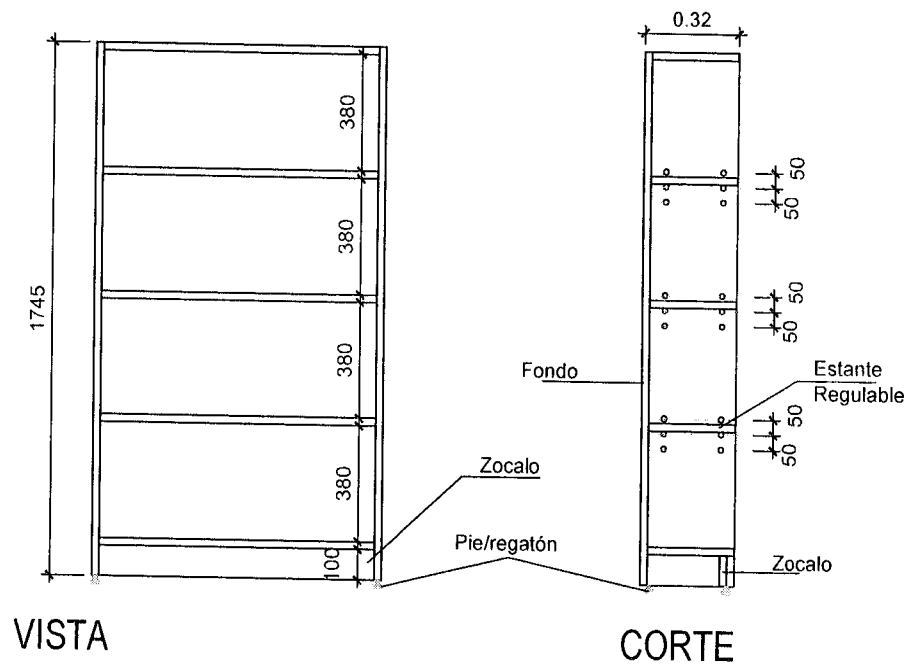
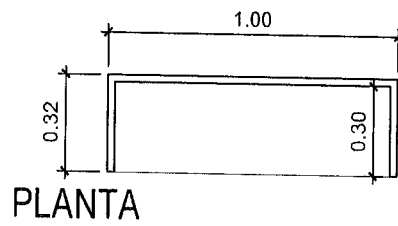


PLANTA
ESC.: 1:100



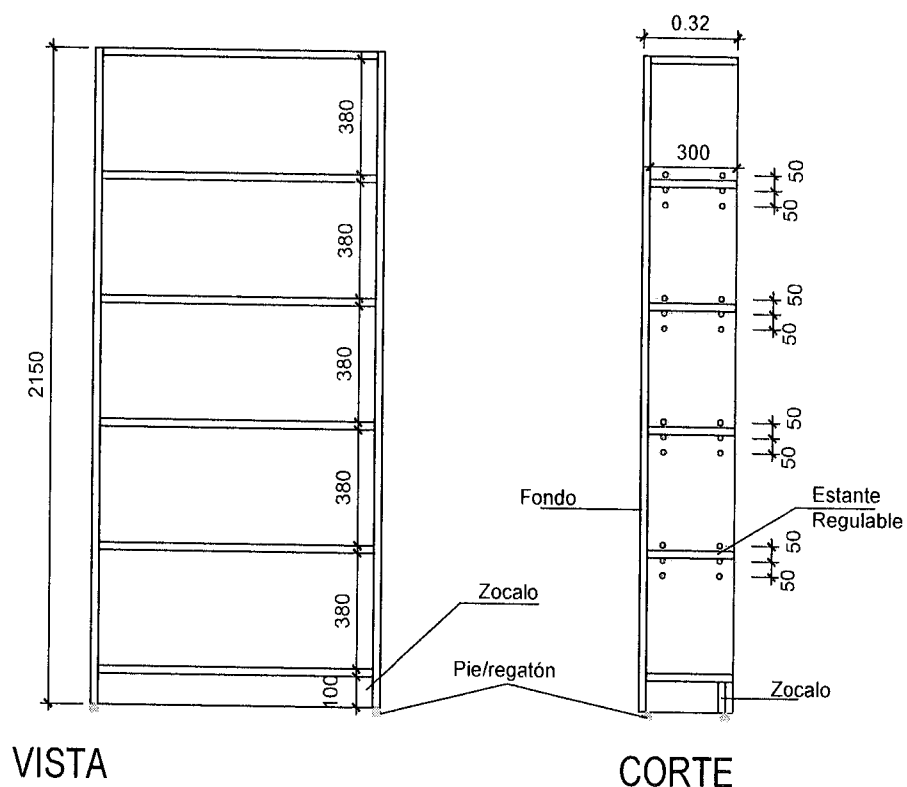
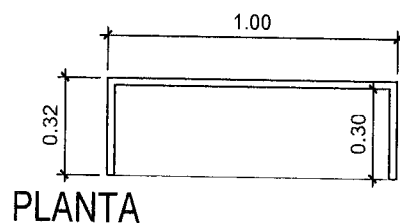
ESCALA Varias	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-MO3
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				MESADA DE ESTUDIO	

ESTANTERÍA LIBRERÍA



ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA 	SEDE	N° EQ-E1
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA E1	

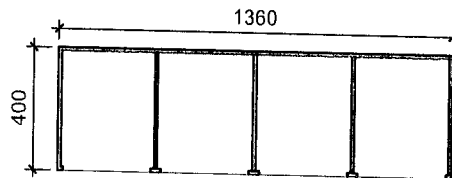
ESTANTERÍA LIBRERÍA



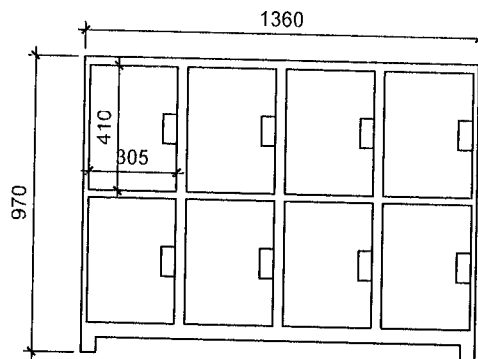
ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-E2
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA E2	

LOCKERS

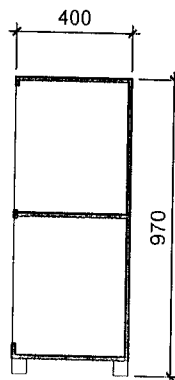
L1



PLANTA

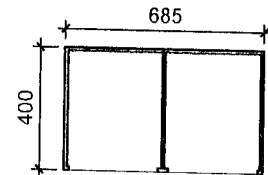


VISTA

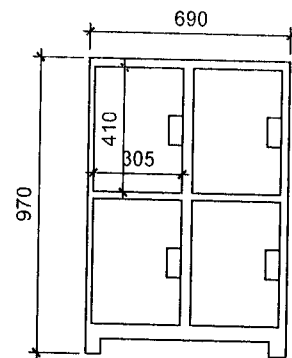


CORTE

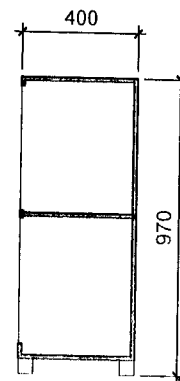
L2



PLANTA



VISTA



CORTE

ESCALA 1:25	DIBUJO		 UNPAZ LA UNIVERSIDAD ESTÁ CERCA	SEDE	N° EQ-L
05/07/21	RESPONSABLE			BIBLIOTECA	
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN		EQUIPAMIENTOS	
				PLANILLA L1 Y L2	
Archivo CAD					